



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: CBB/vgs

Expte.: 6/2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Decreto de la Concejalía-Presidencia del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito, a celebrar el 22 de noviembre de 2024.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA, modificación BOP nº121, 04/10/2024), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo, s/n, el día 22 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA:

- I.- Aprobación, si procede, del acta de sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2024, distribuida con la convocatoria.
- II.- Aprobación, si procede, de la guía sesional de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, para el año 2025.
- III.- Asuntos de la Presidencia.
- III.- Asuntos de urgencia.

B) PARTE DE CONTROL:

- I.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Concejalía-Presidencia del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- II.- MOCIONES:
 1. Moción que formula el Grupo Político Mixto Coalición Canaria, relativa a la verificación del estado de salubridad de las palmeras de Marzagán.
 2. Moción que formula el Grupo Político Mixto Coalición Canaria, relativa a la mejora de la seguridad vial y peatonal en el camino a Hornos del Rey (Marzagán).
 3. Moción que formula el Grupo Político Mixto Coalición Canaria, relativa al acondicionamiento del parque municipal El Salto del Negro y la mejora de la seguridad en sus instalaciones deportivas.
 4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a resolver deficiencias en materia de servicios básicos, en materia de protección del paisaje y relativa a instar al Ayuntamiento a mediar con la ULPGC el uso de una servidumbre de paso en El Zurbarán.
 5. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a resolver diversas deficiencias en materia de servicios básicos y deportes de la urbanización Ayatima del barrio de Marzagán.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es



006754ad10401805707680e0b0b011p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	15/11/2024 13:06
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	15/11/2024 13:09
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	15/11/2024 13:12



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas

Distrito Vegueta, Cono Sur y Taíra

Ref.: CBB/vgs

Expte.: 6/2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

6. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a reparar urgentemente la pasarela peatonal ubicada entre las calles Francisco Ingloft Artes y Juan Sánchez de la Coba (vial VL-1020), en el barrio de Zárate.
7. Moción que formula el Grupo Político Municipal VOX, relativa a mejorar la gestión de recogida de residuos y revisar la implementación del contenedor de residuos orgánicos en el distrito.
8. Moción que formula el Grupo Político Municipal VOX, relativa al mantenimiento de las vías públicas en el distrito.

RUEGO ESCRITO:

1. Ruego escrito que formula el Grupo Político Mixto Coalición Canaria: Rogamos que el servicio de Parques y Jardines actúe de manera urgente en la carretera de Marzagán, en el tramo que existe entre las viviendas número 167 y 171. En este tramo hay algunos árboles que ya comienzan a invadir la calzada y el carril de bajada. Los vehículos al circular por la zona son los que están realizando el “desbroce” de las ramas mientras circulan. Esta situación reduce la visibilidad en ese tramo de la vía y, además, supone un peligro para la circulación del tráfico.

RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

- Contestación a las preguntas formulada en sesiones anteriores

INTERVENCIÓN DE LOS/AS VECINOS/AS

Régimen de recursos.- Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es



006754ad10401805707680e0b0b11p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	15/11/2024 13:06
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	15/11/2024 13:09
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	15/11/2024 13:12

2024 - 44498

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

15/11/2024



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
 Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: CBB/vgs
 Expte.: 6/2024
 Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,
 (Decreto 26902/2023, de 29 de junio, modificado y compilado por Decreto 42297/2024, de 30 de octubre)
 SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
 EI OFICIAL MAYOR,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
 35001 Las Palmas de Gran Canaria
 Telf. 928 44 85 02
 www.laspalmasgc.es



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	15/11/2024 13:06
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	15/11/2024 13:09
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	15/11/2024 13:12